

ORDENANZA Nº 965-1996

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a permanecer adherido al régimen instaurado por la Ley Nº 10.740 y a ese efecto suscribir con la Empresa Social de la Energía de Buenos Aires S.A. (ESEBA S.A.) el convenio correspondiente que autorice la continuidad del sistema implementado por el convenio tipo firmado entre las partes antedichas con fecha 5 de junio de 1992 autorizado por Ordenanza Nº 774.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Firmada: Raúl E. Lucaroni. Presidente HCD. Gustavo A. Arguindeguy. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 965 con fecha 01/07/1996.-